

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 489

RADICACION No. 2017-00267-00

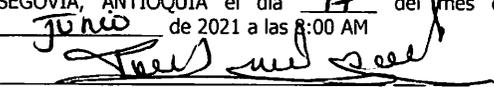
El despacho se abstiene de acceder a la entrega de dinero deprecada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, contrario sensu se le REQUIERE para que de forma inmediata se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto calendado en Octubre veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019), explicando las razones por las cuales no se reportan en termino los abonos respectivos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO 11° <u>50</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>17</u> del mes de <u>junio</u> de 2021 a las <u>8:00</u> AM
 PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria